

CEDULA DE NOTIFICACION

Buenos Aires, 10 de Junio de 1977.

A Soldado David de Cappello

Domiciliado en Payón 1515 : 4º piso departamento "A"

Hago saber a usted, a fin de que surta los efectos legales que establece el Título VI del Libro Iro. del Código de Procedimientos en lo Criminal, que en la causa Nro. 7429 seguida por Habeas Corpus

contra Jorge Antonio CAPPELLO

ha recaído la siguiente resolución:  
//nos aires, 9 de junio de 1977.-AUTOS Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: Rechazar el presente recurso de habeas corpus, interpuesto a fs. 1 en favor de Jorge Antonio Cappello, sin costas.-Notifíquese y archívese.-Fdo.: Angel R. Mercado, Juez en lo Criminal.-Ante mi: Juan I. Villagra, Secretario. - - - - -

2

15/6/77  
H/V/AA  
LAL